



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 733-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 733-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de julio del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **Lisbeth Paola Peralta Pampa**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, por el período comprendido entre el 19 al 26 de julio de 2021.

VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 119-2021-P-CSJU/PJ del 17 de febrero de 2021;
Resolución Administrativa Nº 528-2021-P-CSJU/PJ del 31 de mayo de 2021; y,

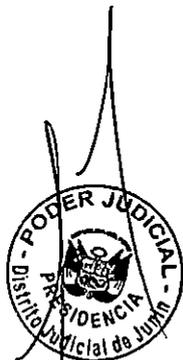
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las vacaciones de los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo se establecen en dos etapas sucesivas cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo de cada año. Sin embargo, excepcionalmente el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial puede señalar tiempo distinto;

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa Nº 528-2021-P-CSJU/PJ del 31 de mayo de 2021 se encargó en adición de funciones a la doctora **Jessica Judith Saldaña Flores**, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo,





desde el 31 de mayo del año en curso y hasta que se emita disposición en contrario;

Quinto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 119-2021-P-CSJUU/PJ del 17 de febrero de 2021 se dispone el uso físico del descanso vacacional de la doctora **Jessica Judith Saldaña Flores, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huancayo** por el período comprendido del 19 al 26 de julio de 2021;

Sexto.- Por lo que, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Séptimo.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

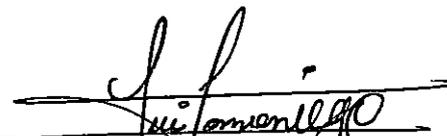
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **Lisbeth Paola Peralta Pampa**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, por el período comprendido entre el 19 al 26 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNEJO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN